

RESOLUCIÓN 16/2025, de 21 de enero, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se dictan las instrucciones para la realización del sorteo al que hace referencia la Resolución 249/2024, de 15 de noviembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Mediante Resolución 249/2024, de 15 de noviembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de ingreso a los cuerpos de Profesores de Escuelas Oficiales de idiomas y de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades en los citados cuerpos docentes.

La base sexta de la resolución citada establece que la selección de las personas aspirantes será realizada por los tribunales y, en su caso, por las comisiones de selección. Los tribunales estarán compuestos por personal funcionario de carrera en activo o en situación de servicios especiales para la formación de los cuerpos docentes o del cuerpo a extinguir de Inspectores al servicio de la Administración Educativa en número igual a cinco.

Los tribunales estarán integrados por un presidente, designado directamente por el Departamento de Educación, y cuatro vocales, designados por sorteo público de entre el

personal funcionario titular o adscrito a la especialidad y, en su caso, idioma correspondiente que se encuentre en situación de servicio activo o en situación de servicios especiales para la formación que tenga destino definitivo o provisional en un puesto de trabajo del correspondiente cuerpo, especialidad e idioma o en plazas de ámbito, Cultura Clásica o Ciencias de la Naturaleza.

La citada resolución establece que el director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente dictará las instrucciones que rijan el sorteo citado, numerándose a todo el personal funcionario que se encuentre en situación de servicio activo o en situación de servicios especiales para la formación que tenga destino definitivo o provisional en un puesto de trabajo del correspondiente cuerpo, especialidad e idioma; para posteriormente extraer al azar un número, a partir del cual, se propondrá tanto personal funcionario como sea necesario para cada tribunal.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar las instrucciones que rijan la realización del sorteo al que hace referencia la Resolución 249/2024, de 15 de noviembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema de concurso oposición, y de acceso al

cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de ingreso a los cuerpos de Profesores de Escuelas Oficiales de idiomas y de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades en los citados cuerpos docentes, que se adjunta como anexo.

2°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en las fichas reseña de las convocatorias en la página web del gobierno de navarra www.navarra.es.

3°. Contra la presente Resolución y su Anexo cabe interponer recurso de alzada ante la consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral de Navarra, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaria General Técnica, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal

Docente y al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiuno de enero de dos mil veinticinco.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned centrally below the title.

Ricardo Iribas Latour

ANEXO

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO PÚBLICO PARA DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES DE LOS PROCESOS SELECTIVOS A LOS QUE HACEN REFERENCIA LAS RESOLUCIONES 249/2024, DE 15 DE NOVIEMBRE, DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

Primera. - El procedimiento a seguir en el sorteo público será el siguiente:

- Se confeccionará una lista ordenada alfabéticamente, atendiendo en primer lugar a los apellidos y a continuación, al nombre, con todo el personal funcionario que se encuentre en situación de servicio activo o en situación de servicios especiales para la formación que tenga destino definitivo o provisional en un puesto de trabajo del correspondiente Cuerpo, especialidad e idioma o en plazas de ámbito, Cultura Clásica o Ciencias de la Naturaleza.

Utilizando una aplicación informática, se procederá a extraer al azar un número aleatorio que corresponderá con el de un funcionario o funcionaria.

Dicho número determinará el funcionario o funcionaria a partir del cual se propondrá a tanto personal como sea necesario para cada tribunal.

Segunda. - El sorteo se realizará el jueves 23 de enero de 2025 en la sala Redin del Departamento de Educación, y se iniciará a las 9:00 horas. Se emitirá en directo a través de la siguiente dirección:

<https://www.youtube.com/c/hezkuntzaNAeducacion/live>

Tercera. - Realizado el sorteo, el personal que compondrá cada tribunal se configurará atendiendo al resultado del mismo.